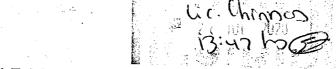


EXPEDIENTE No.: 95
DEL INDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAXACE XPEDIENTE No.: 224
DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

Asunto: Dictamen.



HONORABLE ASAMBLEA.

DIRECCION DE AN LEGISLATIVO

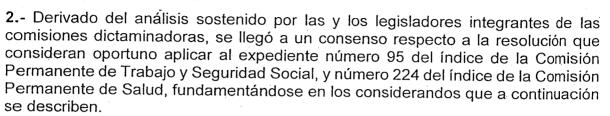
Las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto-enlos artículos 65 fracciones XXVI y XXVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracciones XXVI y XXVIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someten a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

1.- En Sesión del Segundo Periodo Extraordinario del Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 19 de junio de 2020, la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó una iniciativa con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Titular del Poder Judicial, a los Ayuntamientos de los 570 Municipios así como a la iniciativa privada para que implementen medidas de prevención y doten de herramientas e insumos a sus trabajadores para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria, la cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, formándose los expedientes números 95 y 224, respectivamente.

P. Salaman









CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracciones XXVI y XXVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracciones XXVI y XXVIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura tienes facultades para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. La proponente, en la exposición de motivos de su iniciativa, señala lo siguiente:

"...De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, OMS, los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

La COVID 19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID 19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo, incluido nuestro país.

Una persona puede contraer la COVID 19 por contacto con otra que esté infectada por el virus.

La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar.







Una persona puede contraer la COVID 19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus, por eso es importante mantenerse al menos a un metro de distancia de los demás, estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca, por ello es importante lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.

Desde que se confirmó el primer caso por COVID - 19 en la República Mexicana, ya han pasado cerca de tres meses y la contingencia sanitaria lleva más de 60 días.

Según cifras del reporte más reciente de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, ofrecido a las 19:00 horas del jueves 21 de mayo de 2020, los casos positivos ascienden a 59,567 casos en todo el país, con la Ciudad de México y el Estado de México como los de mayor contagio, que en su suma albergan más de 44% de positivos de todo México.

En cuanto a muertes, los casos confirmados son 6,510 pérdidas mortales en todo el territorio mexicano, con la Ciudad de México y Baja California como las entidades federativas más afectadas, que en conjunto reúnen la tercera parte del total de fallecimientos por coronavirus.

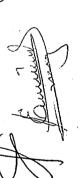
En lo que hace al Estado de Oaxaca se tienen registrados 808 casos positivos, 89 defunciones y 359 casos activos.

Después de que el Gobierno Federal anunciará que 213 municipios de la entidad se encontraban en la lista de los municipios de la esperanza y que podrían reiniciar actividades como parte de la "nueva normalidad" el pasado 18 de mayo, el subsecretario de federal de prevención y promoción de la salud dijo que en la entidad aún falta tiempo para llegar al punto de máxima transmisión, por lo que no habría condiciones para la reactivación.

De acuerdo con la gráfica presentada sobre la evolución de los contagios en la capital oaxaqueña, la pandemia aún está lejos de estabilizarse, para después comenzar a descender, y que se espera que el pico de contagios se dé entre el 9 y 11 de Junio próximo.

Es de señalar que diversos ayuntamientos de los considerados como municipios de la esperanza han presentado sus primeros casos positivos por COVID-19, por lo que el Gobernador del Estado anunció que todo el Estado continuaría en semáforo amarillo y no se reactivarían las actividades hasta el 30 de Mayo o hasta estar en condiciones de retomar las actividades.









Una de las principales medidas de prevención para poder reducir la transmisión del virus en nuestra entidad es el aislamiento en casa, sin embargo es claro que no todas las personas pueden permanecer en su casa y tienen que salir a trabajar.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, el trabajo es un derecho y un deber social que debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familiares dependientes.

Señala además que es obligación de los patrones cumplir el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como proporcionar al trabajador condiciones de trabajo que aseguren la vida y la salud.

El coronavirus ha dejado claro que la higiene es una medida de protección sumamente efectiva que está al alcance de todos.

Ante el aumento de casos positivos en la entidad, es fundamental que las autoridades de los tres órdenes de gobierno así como las empleadores, implementen medidas de prevención y doten de herramientas e insumos a sus trabajadores durante la jornada laboral para garantizar su salud ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria..."

TERCERO.- De la lectura a la iniciativa, se advierte que se propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Titular del Poder Judicial, a los Ayuntamientos de los 570 Municipios así como a la iniciativa privada para que implementen medidas de prevención y doten de herramientas e insumos a sus trabajadores para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria.

En atención a la iniciativa que nos ocupa, es importante mencionar que a finales del 2019 en el mes de diciembre, Wuhan, China se convirtió en el epicentro de un brote de neumonía de etiología desconocida que no cedía ante tratamientos actualmente utilizados. En pocos días los contagios aumentaron exponencialmente, no solo en China Continental sino también en diferentes países. El agente causal fue identificado, un nuevo coronavirus (2019-nCoV) posteriormente clasificado como SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19. El 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró a esta enfermedad como una pandemia.









El primer paciente confirmado de COVID-19 en México fue presentado como un hombre de 35 años, originario de la capital. Considerado como el "caso índice", el hombre se habría contagiado en Bergamo Italia. Viajó del 14 al 22 de febrero, fecha en que llegó a México y, al día siguiente de su llegada comenzó con síntomas.

A partir del caso índice, la expansión del virus ha seguido una ruta exponencial. Un ascenso variable con más casos cada día, tanto de sospechosos, como de confirmados y fallecidos, el país está en Fase 3, y se ha decretado el uso obligatorio de cubrebocas y la enfermedad avanza.

Al 22 de julio de 2020, México se encuentra entre las 10 naciones con más contagios, con 356,255 casos positivos y 40,400 defunciones de las cuales 915 fueron en las últimas 24 horas. Con lo que México superó la cifra de muertes que registra España, Italia y Francia, que son de los países que más fallecimientos han registrado desde el inicio de la pandemia.

En algunos países del mundo los contagios por la pandemia del Covid-19 cada día siguen aumentando cobrado la vida de miles de personas, mientras que en otros parece que van en la recta final de este brote.

Al principio, Europa registró cifras espeluznantes de contagios por coronavirus, enfermedad que se fue expandiendo hasta llegar al continente americano, al grado de que Brasil, Perú, México y Chile están dentro de los diez países más afectados por el coronavirus a nivel mundial, encabezados por Estados Unidos de América.

Como consecuencia las entidades federativas de nuestro país se mantienen en alerta máxima, aunque algunos como la Ciudad de México y el Estado de México, han logrado reducir considerablemente la tendencia de contagios.

CUARTO.- No obstante lo anterior, en nuestro Estado el panorama es diferente, debido a la falta de concientización de gran parte de la población, de acuerdo con los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), en las últimas 24 horas en Oaxaca se confirman 25 nuevos decesos y 223 nuevos casos de Covid-19. A la fecha (22 de julio de 2020) la entidad suma 8,374 casos confirmados, 809 defunciones, 1,023 casos sospechosos y 3,936 casos negativos.

Ante el alto número de contagios de Covid-19, el 20 de julio de 2020, Oaxaca regresó de semáforo naranja en el que estuvo dos semanas a semáforo rojo, de acuerdo con la información del sector Salud a nivel federal.











De acuerdo con los datos que se han registrado durante la emergencia sanitaria, desde hace dos semanas en la entidad hubo un aumento de 18% en los contagios de Covid-19 y 11% en el número de fallecimientos, por lo que el Gobierno Federal advirtió sobre el riesgo de un rebrote en el territorio de nuestro estado.



Por lo anterior, el Gobierno del Estado decretó un "confinamiento voluntario" por 10 días, y determinó reforzar las medidas preventivas y el confinamiento total en las zonas del Istmo de Tehuantepec y la Cuenca del Papaloapan, donde se reporta un aumento en la red de contagios por covid-19. En las ciudades y municipios de estas zonas, se acordó por parte de las autoridades estatales y municipales poner en operación una estrategia y protocolo sanitario emergente que pueda frenar en lo inmediato los contagios por coronavirus.

Además, se planteó realizar de forma institucional y a lado de las autoridades municipales tareas de perifoneo en lengua materna sobre los riesgos que representa el virus, además de aplicar acciones de desinfección de calles y avenidas, e instalar filtros regionales en los accesos a cada poblado de estas regiones.

A su vez se ordenó el cierre de negocios no esenciales, solo mercados y supermercados permanecerán abiertos, pero con restricciones que ya se habían implementado, como permitir el ingreso a sus establecimientos a un sólo miembro por familia, uso obligatorio de cubrebocas y tapetes sanitizantes, además de revisar la temperatura, y se brindara gel antibacterial. Los restaurantes solo podrán vender sus productos a domicilio. En el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, la autoridad municipal determinó acciones más contundentes decretando la ley seca total y acordó aplicar multas administrativas a los ciudadanos que no use cubre boca en la vía pública.

Ante tal escenario, es de suma importancia que tomemos las medidas necesarias para evitar más contagios en nuestro Estado, sin embargo, no todos pueden permanecer en casa, y muchos oaxaqueños y oaxaqueñas tienen que acudir a sus centros de trabajo, ya sea en la iniciativa privada como los que trabajan para alguno de los tres poderes del Estado, razón por la cual se debe garantizar que cuenten con las herramientas e insumos necesarios para cuidar su salud durante la jornada laboral, y evitar más contagios.

Por lo anterior, estas comisiones permanentes dictaminadoras consideran procedente agregar al exhorto, a los titulares de los órganos autónomos y a la Secretaría de Servicios Administrativos de este Congreso, por lo que la redacción







sería la siguiente: Se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado, del Poder Judicial del Estado, y de los Órganos Autónomos, así como, a los Ayuntamientos de los 570 Municipios y a la iniciativa privada para que implementen medidas de prevención y protección, y doten de herramientas e insumos a sus trabajadores para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria. Así mismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos de este Congreso; para que, implemente medidas de prevención y protección, y dote de herramientas e insumos a los trabajadores de este Congreso, para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de estas Comisiones Permanentes: Dictaminadoras, consideran procedente aprobar la iniciativa que nos ocupa, con la modificación señalada líneas arriba, por lo que sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

Las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud por las consideraciones señaladas en el presente Dictamen, determinan procedente que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado, del Poder Judicial del Estado, y de los Órganos Autónomos, así como, a los Ayuntamientos de los 570 Municipios y a la iniciativa privada para que implementen medidas de prevención y protección, y doten de herramientas e insumos a sus trabajadores para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria. Así mismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos de este Congreso; para que, implemente medidas de prevención y protección, y dote de herramientas e insumos a los trabajadores de este Congreso, para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, éstas Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, someten a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:













ACUERDOS

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado, del Poder Judicial del Estado, y de los Órganos Autónomos, así como, a los Ayuntamientos de los 570 Municipios y a la iniciativa privada para que implementen medidas de prevención y protección, y doten de herramientas e insumos a sus trabajadores para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos de este Congreso; para que implemente medidas de prevención y protección, y dote de herramientas e insumos a los trabajadores de este Congreso, para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales respectivos.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a veintiocho de julio de dos mil veinte.







COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS PRESIDENTA

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ INTEGRANTE

DIP. ELIM ANTÓNIO AQUINO INTEGRANTE DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ INTEGRANTE

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 95 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y 224 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR PRESIDENTE

DIP-MIGDA

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

INTEGRANTE

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 95 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y 224 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.